

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1406 *COLEGIO SANTA MARÍA BELLAVISTA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCUELAS DE SAN BUENAVENTURA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/09, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de la sociedad "Colegio Santa María Bellavista, S.L." (sociedad absorbente) y de la sociedad "Escuelas de San Buenaventura, S.L." (sociedad absorbida) celebradas el 23 de diciembre de 2011, han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de "Colegio Santa María Bellavista, S.L." (sociedad absorbente) de "Escuelas de San Buenaventura, S.L." (sociedad absorbida) con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Así mismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de la citada Ley 3/09, el derecho que asiste a los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 14 de enero de 2012.- El Administrador único.

ID: A120004011-1